

## ANEXO

Servicio u Organismo	Programa	Capítulos	Concepto	Proyecto	Denominación	Titulares de órganos superiores, centros directivos y organismos autónomos a quienes se encomienda la gestión
01	712.F	4	440		Consort. Compens. Seg. cobeg pólizas SACV	Secretario General de Producciones y Mercados Agrarios
01	800.X	4	412		Subvención a la AAO	Secretario General de Producciones y Mercados Agrarios
01	800.X	4	433		Subvención a ENRESA	Secretario General de Producciones y Mercados Agrarios
01	800.X	7	712		Subvención a la AAO	Secretario General de Producciones y Mercados Agrarios
01	800.X	7	733		Subvención a ENRESA	Secretario General de Producciones y Mercados Agrarios
02	711.A	6	640		Inversiones de carácter inmaterial:	Director General de Análisis Económico y Presupuestario
				86.21.02.0015	-R.C.A.N.	
				89.21.02.0010	-Estadísticas y encuestas.	
				89.21.02.0025	-Estudios de carácter socioeconómico.	
				92.21.02.0040	-Evaluación de recursos agrarios.	
02	711.A	7	750		Recogida información base Plan Estadístico.	Director General de Análisis Económico y Presupuestario
02	711.A	7	771		Anál. inf. nal. magnit. sect. agr. pes. alima.	Director General de Análisis Económico y Presupuestario
04	531.A				Mejora infraestructura agraria	Secretario General de Desarrollo Rural y Conservación de la Naturaleza y Presidente del Organismo Autónomo Parques Nacionales
04	800.X				Transferencia entre subsectores.	Secretario General de Desarrollo Rural y Conservación de la Naturaleza y Presidente del Organismo Autónomo Parques Nacionales
108	712.A	1-2-3				Director General de Servicios
108	712.A	4	460		A Ayuntamientos	Director General de Servicios
108	712.A	4	481		A Corporaciones Públicas	Director General de Servicios
108	712.A	4	482		A Organizaciones Profesionales y otras	Director General de Servicios
108	712.A	4	483		A Organizaciones Profesionales y otras	Director General de Servicios
108	712.A	4	484		A Entidades Asocia. para formación, impl.	Director General de Desarrollo Rural
108	712.A	6	630		Invers. reposición	Director General de Servicios
108	712.A	7	771		Ayuda al fomento del Asociacionismo	Director General de Desarrollo Rural
108	712.A	7	772		Fomento del Asociacionismo	Director General de Desarrollo Rural
108	712.A	8	830		Préstamos	Director General de Servicios
109	126.F	1				Secretario General de Desarrollo Rural y Conservación de la Naturaleza y Presidente del Organismo Autónomo Parques Nacionales
109	126.F	2				Director General de Planificación Rural y del Medio Natural
109	531.A	1				Secretario General de Desarrollo Rural y Conservación de la Naturaleza y Presidente del Organismo Autónomo Parques Nacionales
109	531.A	2-4-6-7-8				Director General de Planificación Rural y del Medio Natural
109	712.D	1				Secretario General de Desarrollo Rural y Conservación de la Naturaleza y Presidente del Organismo Autónomo Parques Nacionales
109	712.D	2-3-4-6-7-8-9				Director General de Desarrollo Rural
203	126.F	1				Secretario General de Desarrollo Rural y Conservación de la Naturaleza y Presidente del Organismo Autónomo Parques Nacionales
203	126.F	2				Director General de Conservación de la Naturaleza
203	531.A	1				Secretario General de Desarrollo Rural y Conservación de la Naturaleza y Presidente del Organismo Autónomo Parques Nacionales
203	531.A	2-3-4-6-7-8-9				Director General de Conservación de la Naturaleza
203	800.X				Transferencia entre subsectores	Director General de Conservación de la Naturaleza

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

**17365** CORRECCION de errores del Real Decreto 643/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de ejecución de la legislación sobre propiedad intelectual.

**17366** LEY 7/1995, de 28 de marzo, de participación de los agentes sociales en las entidades públicas de la Administración de la Comunidad de Madrid.

EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Hago saber que la Asamblea de Madrid ha aprobado la siguiente Ley, que yo, en nombre del Rey, promulgo.

### PREAMBULO

El artículo 9.2 de la Constitución Española asigna a los poderes públicos la función de creación de las condiciones para la plena efectividad de los fines de libertad e igualdad que le son inherentes al Estado Social y Democrático de Derecho.

Esta misión constitucional del Estado presenta a su vez una vertebración específica en los nuevos medios de intervención del ciudadano en los asuntos públicos, a través de los grupos en los que se integra, que viene a complementar el cauce parlamentario.

Advertido error en el texto del Real Decreto 643/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de ejecución de la legislación sobre propiedad intelectual, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de 26 de mayo de 1995, se procede a efectuar la rectificación oportuna:

En la página 15398, segunda columna, anexo, apartado A), cuarto párrafo, línea tercera, donde dice: «... el Real Decreto 773/1993, ...», debe decir: «... el Real Decreto 733/1993, ...».